



**FRANCISCA MARIN NAVARRO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM,**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 7 de octubre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**6.- Despachos extraordinarios.**

**6.5.-** Propuesta de la Concejalía de Contratación del siguiente tenor:

**AIDA GARCÍA MAYOR, CONCEJAL-DELEGADA DE CONTRATACIÓN, TIENE EL HONOR DE SOMETER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA SIGUIENTE PROPUESTA**

Vista el Acta de Propuesta de Adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS**, de fecha 28 de agosto de 2024, de cuyo tenor literal fundamentalmente se extrae lo siguiente:

*“Siendo las 10:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para dar cuenta del informe de valoración de los criterios establecidos en el SOBRE 3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato de servicio del mantenimiento, actualización y auditorías internas del sistema integrado de gestión de la concejalía de playas.*

*En primer lugar, se procede a la lectura del informe elaborado por el Técnico en Ecología y Medio Ambiente, obteniendo los licitadores el siguiente resultado:*

|   | MASUNO | AZIMUT | PUNTOS MASUNO | PUNTOS AZIMUT |
|---|--------|--------|---------------|---------------|
| Equipo Técnico  |        |        |               |               |
| - Doctor  | 0      | 15     | 6             | 21            |
| - Licenciado  | 6      | 6      |               |               |
| Trabajos realizados                                     |        |        |               |               |
| - Asesoramiento aempresas                               | 10     | 10     | 20            | 20            |
| - Asesoramiento Ayuntamiento                            | 10     | 10     |               |               |
| Auditorías internas y externas de playas a otros Aytos. | 10     | 10     | 10            | 10            |
| Cursos  | 20     | 20     | 20            | 20            |
| formaciónpropuestas                                     |        |        |               |               |
| Propuesta económica €:                                  | 7800   | 7380   |               |               |
| Puntos a repartir: 20                                   |        |        | 15            | 20            |
| Informes u otros estudios ambientales que se elaboren   | 9      | 9      | 9             | 9             |
| <b>TOTAL</b>  |        |        | <b>80</b>     | <b>94</b>     |

*Se procede a valorar la puntuación de la oferta económica aplicando la fórmula, obteniendo la siguiente puntuación:*

| Nombre de la Empresa | Plicas     | Puntos |
|----------------------|------------|--------|
| AZIMUT               | 7.380,00 € | 20,00  |
| MASUNO               | 7.800,00 € | 14,81  |

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en la LCSP la Mesa de Contratación propone **adjudicar**



el contrato a favor de **AZIMUT GESTIO I PROJECTES SL, con CIF B53854808 y domicilio en Ctra Alicante, 11, 03510, Callosa d' en Sarrià (Alicante)**, por su oferta **ANUAL** de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (7.380 €) más MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.549,80 €), en concepto de IVA, resultando un presupuesto total de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (8.929,80 €)** debiendo prestar el servicio de acuerdo con el Pliego de cláusulas administrativas y el Pliego de prescripciones técnicas que rige este contrato, conforme a su propuesta y elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

En este estado se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario doy fe.”

Habiendo solicitado la garantía definitiva y aportada la documentación justificativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP y según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación competente, debe decidir sobre la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.** Adjudicar el contrato a **AZIMUT GESTIO I PROJECTES SL, con CIF B53854808 y domicilio en Ctra Alicante, 11, 03510, Callosa d' en Sarrià (Alicante)**, por ajustarse su oferta a lo estipulado el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, que rige este contrato, por su oferta **ANUAL** de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (7.380 €) más MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.549,80 €), en concepto de IVA, resultando un presupuesto total de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (8.929,80 €)**, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de cláusulas administrativas y de Prescripciones técnicas que rige este contrato y conforme a su propuesta y elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del R.O.F., expido la presente con el visto bueno del Alcalde, Antonio Pérez Pérez.